

Ley N° 5567 - Decreto N° 1621
INSTITÚYASE EL 18 DE MARZO COMO «DÍA DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS»

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Institúyase el 18 de marzo como «Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans», en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos y de los derechos de la comunidad trans.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo realizará en la semana del 18 de marzo de cada año actividades y campañas de difusión y sensibilización que promuevan la plena integración y el goce de los derechos de las personas trans.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórase el 18 de marzo como Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans al calendario de las efemérides provinciales.

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Registrada con el N° 5567

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:44:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa